Expediente: **1412/24**
Carátula: **OLIVERA LEONARDO RAMIRO C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS MATE DE LUNA CENTER S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23264462789 - OLIVERA, Leonardo Ramiro-ACTOR
20266841907 - ZELAYA, VICTOR AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
23264462789 - GONZALEZ, ADRIAN FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
20282215714 - COTELLA, DOMINGO ERNESTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS MATE DE LUNA CENTER, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1412/24

H106006379706

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: OLIVERA LEONARDO RAMIRO c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS MATE DE LUNA CENTER s/ COBRO DE PESOS. Expte. n° 1412/24

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre de 2026.

Proveyendo lo pertinente al estado procesal de autos:

1) Téngase por cumplido el plazo dispuesto en providencia del día 02/07/2026, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí previsto a la parte demandada, debiendo practicarse las futuras notificaciones que correspondan en los Estados Digitales de Cámara a (conforme lo previsto por el Art. 22 de la Ley 6.204 y modif., tercer párrafo). 2) Con la movilidad acompañada oportunamente, notifiquese a la parte demandada de la resolución recaida en autos. Fdo.digital Dra. Maria del Carmen Dominguez - Vocal -MOMP. 1412/24

Actuación firmada en fecha 09/09/2026

Certificado digital:
CN=DOMINGUEZ Maria Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.